



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
S.A.M.A.F.*

DISPOSICIÓN N° **9062**

BUENOS AIRES, **10 AGO 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2354-15-7 del registro de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma PHILIPS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10330/15 por la cual se aprobó la modificación del registro de un producto médico denominado: Monitores Materno Fetales, marca GOLDWAY.

Que se cometió un error involuntario en la Disposición ANMAT N° 10330/15 donde figura el PM 1103-116 en el Anexo de Autorización de Modificaciones debe figurar el PM 1103-166.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N°101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT N° 10330 del 26 de noviembre de 2015, el que quedará redactado como "Se extiende el presente Anexo de Autorización de

E



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

9062
DISPOSICIÓN N°

Modificaciones del RPPTM a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1103-166, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 26 de NOV 2015"

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM N° 1103-166 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47- 3110-2354-15-7

DISPOSICION N°

mk

9062


Dr. ROBERTO LEÓN
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.